



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0053-CU-2020

Huancayo, 22 de diciembre 2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 374-2020-DA/UNCP presentado el 18 de diciembre 2020, mediante el cual el Director de Admisión, remite cuadro de vacantes del proceso de Admisión de Primera Selección 2021 y proceso de Admisión 2021-I.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión mas acabada de la razón de ser de la actividad universitaria;

Que, según Proveído N° 1057-2020-UNCP-VRAC del 18 de diciembre 2020, el Vicerrector Académico, habiendo tomado conocimiento del oficio N° 374-2020-DA/UNCP, a través del cual el director de admisión presenta el cuadro de vacantes para el proceso de admisión primera selección 2021 y proceso de admisión 2021-I, con su opinión favorable; eleva para su ratificación en Consejo Universitario;

Que, en sesión de Consejo Universitario del 22 de diciembre 2020, se aprobó por unanimidad el cuadro de vacantes del proceso de Admisión de Primera Selección 2021 y proceso de Admisión 2021-I; y

De conformidad con los dispositivos legales vigentes y al acuerdo del Consejo Universitario del 22 de diciembre 2020;

RESUELVE:

- 1° APROBAR** el Cuadro de vacantes del proceso de admisión de Primera Selección 2021 y proceso de Admisión 2021-I, que en anexo es parte integrante de la presente Resolución.
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARÍA GENERAL


Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR